



Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00283-00
Demandante	Martha Patricia Morales Madrid
Demandados	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad del Ejército Nacional y el Hospital Militar Central
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado los demandados, vencido el término de traslado de la demanda y del llamamiento, con contestaciones y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería al apoderado de la entidad llamada en garantía.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con C.C. Nº 19.395.114, y portador de la T.P. 39116 del C. S. de la J., como apoderado de la llamada en garantía – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 111.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 48 del VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario